CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Madrid, 13 de octubre 2014

CONVOCATORIA
FERIA VINEXPO

Burdeos (Francia) 14 al 18 de Junio 2015

Muy señores nuestros:

ICEX España Exportación e Inversiones organizará la participación española con Pabellón Oficial en la feria **VINEXPO BURDEOS** que tendrá lugar en el Parc des Expositions de Bordeaux Lac. Francia

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de los siguientes sectores: vinos y otras bebidas alcohólicas.

I.- PERFIL DE LA FERIA

VINEXPO BURDEOS se mantiene como la primera feria mundial de carácter internacional del sector del vino y otras bebidas alcohólicas. Se trata de una feria con un elevado componente de imagen, idónea para las empresas con buena distribución internacional y con productos competitivos por su calidad.

Tradicionalmente en VINEXPO existen listas de espera debido al espacio limitado con que cuenta. En caso necesario y en función del número de empresas inscritas y de la superficie asignada por la organización, ICEX realizará la selección teniendo en cuenta el orden de inscripción (pago de la cuota incluido).

Para mayor información, pueden consultar su página Web: www.vinexpo.com

II.- DATOS DE LA EDICIÓN ANTERIOR

La edición del año 2013 arrojó los siguientes resultados:

• Superficie bruta de exposición	40.000 m2
• Número de expositores	2.400
• Procedentes de	44 países
• Número de visitantes profesionales	48.858
• Procedentes de	148 paises
• Número de periodistas:	1.290
• Procedentes de	54 paises

III.- PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN LA EDICIÓN ANTERIOR

Los datos de la participación española del año 2013 fueron los siguientes:

- Superficie del pabellón: 804 m2 de stands
- Nº de expositores: 73
- Edición P.O.: 15ª
- Ubicación: Hall 1.

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón Español en **Vinexpo 2015** adjunto les remitimos las condiciones y la ficha de participación en el mismo. Rogamos tengan en cuenta que el plazo de recepción de solicitudes finaliza el 31 de octubre de 2012. Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con Alexandre Lladó Almiñana (vinos.espana.ferias@icex.es Tel. 91 349 19 21) coordinador de la misma.

Atentamente les saluda,

Inés Menéndez de Luarca
Directora División de Alimentos y Gastronomía

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
FERIA VINEXPO BURDEOS 14 AL 18 DE JUNIO 2015

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza EL 31 DE OCTUBRE

La documentación deberá enviarse al ICEX a los correos electrónicos vinos.espana.ferias@icex.es y esperanza.marin@icex.es.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

- **COSTE DE PARTICIPACIÓN**

Coste por m²	**795 Euros**
Stand mínimo	**12 m²**

El pago se realizará en dos cuotas, 50% junto con la presentación de la solicitud y el *50%* restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

El pago del 50% del coste de participación deberá estar abonado al presentar la Solicitud de Asistencia.

Los stands que agrupen empresas (Comunidades Autónomas, Cámaras de Comercio, Consejos Reguladores, Asociaciones o cualquier otra agrupación empresarial) deberán abonar por separado, además de la cuota correspondiente, el coste de inscripción de cada una de sus empresas, cuya cuantía asciende a 768 €.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. En caso de haber una variación entre el espacio solicitado y el asignado, ICEX sólo podrá cobrar un 15% más del espacio solicitado.

Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX y el impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Instituto no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

- **CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

En caso necesario y en función del número de empresas inscritas y de la superficie asignada por la organización, ICEX realizará la selección atendiendo rigurosamente al orden de inscripción (pago de la cuota incluido) en el que se han recibido las solicitudes.

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN, debidamente cumplimentada.**

  De esta ficha se tomarán los datos para la campaña de comunicación, catálogo de expositores y rótulo del stand. Después de finalizado el periodo de inscripción y una vez revisada y procesada toda la documentación, no se permitirá cambios en los nombres de los stands.

  No se aceptarán aquellas solicitudes que no se envíen a través de la opción que figura en la misma

  Enviar formulario

- **LISTADO DE VINOS,** en el que se marquen las D.O. a transportar y exponer en la feria.

- **TRANSFERENCIA (BBVA-IBAN ES48 0182 2370 4300 1429 0099)** a nombre de ICEX España Exportación e Inversiones, por importe del 50% del coste de la participación. Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la Feria y remitir copia del comprobante de la misma al Dpto. de Vinos de España, junto con la ficha de solicitud.

- **Información que la empresa tiene que proporcionar, para la emisión de la factura por parte del ICEX:**
  - Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura.
  - Persona de contacto.
  - N.I.F.
  - Dirección completa (calle, número, población, código postal, provincia).
  - Correo electrónico para la remisión de la misma.

Deberán remitir toda esta documentación por correo electrónico al Dpto. de Vinos de España (e-mail: vinos.espana.ferias@icex.es) y esperanza.marin@icex.es ; teléfonos: 91 3491921)

El ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengan acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.

IV. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español de la Feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española**; igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española, dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Comercial de España en París, facilitará los siguientes servicios

Antes de la celebración de la Feria:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico.
- Transporte de la mercancía.
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.

Durante la Feria en el Stand de ICEX, se facilitarán los siguientes servicios:

- Servicios de Internet, fax, fotocopiadora.
- Azafatas para información general en el stand institucional de ICEX

Durante la Feria en el Stand del Expositor, se facilitarán los siguientes servicios:

- Mantenimiento del Pabellón (limpieza, electricidad, agua, etc.) y los indicados explícitamente en las circulares.

VI. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. El ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español.

En el interior del stand deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno. El ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras. Teniendo en cuenta que se trata de una participación conjunta de empresas españolas y habida cuenta de la priorización de buenas prácticas dentro de dicho pabellón, **queda prohibido exhibir cualquier tipo de identificadores que hagan referencia al precio del producto a exponer.**
Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por el ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por el ICEX y será a cargo del expositor.

VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Transporte de la mercancía:

El ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la Feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa del ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien **es necesario utilizar los servicios del operador del transporte seleccionado para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por el ICEX.**

La ayuda prevista para el transporte será del **50% de 1m3** de la mercancía de la ida desde el almacén que indique el operador de transporte oficial, a pie de stand/almacén del operador de transporte oficial. No se incluyen seguros, ni en su caso aranceles, ni gastos de importación definitiva. No habrá transporte de retorno.

El exceso de muestras objeto del trasporte serán a cargo del expositor.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.
Asimismo, los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, con objeto de recibir las muestras, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte:

a) **Obligatoriedad** de usar los servicios del operador de transporte seleccionado.

b) Las muestras transportadas deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.

c) Al objeto de estimar el volumen de las muestras a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas a participar en la Feria los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: **packing list y ficha de transporte de las muestras a exponer en la Feria**, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información debe coincidir con las cantidades transportadas y expuestas en el stand.

d) El **packing list** deberá detallar **todos** los productos entregados al operador de transporte seleccionado. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.

e) **El operador de transporte seleccionado está autorizado por el ICEX a no transportar los productos (o equipos) en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas.** Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que las muestras expuestas no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el ICEX no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte seleccionado.

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, **los expositores deberán respetar las siguientes normas**:

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares por ICEX **para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía** y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria, que como norma general será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc, será por cuenta de la empresa expositora.

- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por ICEX.

- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA FIRMA POR EL EXPOSITOR DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ANEXA A ESTA CONVOCATORIA, CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL, Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

XI. COORDINACIÓN

El coordinador en ICEX, y a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

Alexandre Lladó Almiñana
Tel.: 91 349 19 21 / 91 349 19 29
e-mail: vinos.espana.ferias@icex.es

CONSENTIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 14-16, 28046 de Madrid, le informa de que los datos que nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad con la finalidad de enviarle correspondencia, incluir parte de la información facilitada en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.

Los datos de participación de su empresa serán cedidos a la organización y al recinto ferial donde se celebre la Feria y a la Oficina Económica y Comercial de la ciudad/país donde se celebre el evento. Todas ellas, cesiones necesarias para la organización y desarrollo de la Feria.

Asimismo, ICEX podrá comunicar sus datos de contacto profesionales a los patrocinadores del evento con la finalidad de que puedan remitirle información comercial, incluso por medios electrónicos, sobre productos o servicios que pudieran resultar de su interés, y en su caso, a proveedores habituales de servicios de ICEX, siempre que tengan relación directa con la participación de las empresas en la feria. La empresa acepta expresamente que dichas entidades le puedan remitir este tipo de información. Si su empresa no desea que sus datos sean comunicados a los patrocinadores o proveedores de servicios, marque la siguiente casilla: ☐

Asimismo, le comunicamos que los datos de las entidades participantes en las ferias serán publicados en la página Web del ICEX. Si su empresa no desea que estos datos sean publicados en nuestra Web, marque la siguiente casilla: ☐

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la ley, dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a informacion@icex.es